



La Cisterna, 12 de marzo 2026

Apoderados: Junto con saludar y esperando se encuentren bien de salud, les informamos que debido a la diversidad de información infundada que está circulando en redes sociales comparto con ustedes algunos elementos importantes del nuevo contexto normativo vigente. Lo primero refiere a la implementación de la **Ley N° 21.801**, la cual modifica la Ley General de Educación con **el objeto de prohibir y regular el uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal** en los establecimientos educacionales.

En nuestro establecimiento, **queda prohibido el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales por parte de las estudiantes durante toda la jornada escolar.**

Esta prohibición rige para:

- Horario de clases.
- Recreos.
- Actos y actividades institucionales.

El establecimiento ha decidido aplicar esta medida con rigidez, considerando que el uso de celulares:

- Afecta directamente la concentración y el rendimiento académico.
- Debilita la disciplina en el aula.
- Genera distracciones permanentes.
- Facilita situaciones de conflicto asociadas a redes sociales, grabaciones y mal uso de tecnología.

Aplicación en el colegio-PROTOCOLO:

Protocolo de Gestión de Dispositivos

1. **Restricción General:** El uso de dispositivos móviles queda restringido desde el inicio de la jornada (08:00 horas) hasta su finalización (según horario diferido de cada nivel), desde Pre-Básica hasta IV Medio. Se recomienda que las estudiantes **NO TRAIGAN DISPOSITIVOS** al establecimiento.
2. **En caso de portar dispositivo:** Si la estudiante trae dispositivo:
 - Deberá entregarlo al profesor/a de la primera hora durante la toma de lista.
 - Será guardado en una caja bajo llave durante toda la jornada.
 - Se devolverá al finalizar las clases por el docente de la última hora.

EN CASO DE:

- **Atrasos:** Si la estudiante llega atrasada, deberá entregarlo al profesor de la asignatura correspondiente al momento de ingresar a sala de clases.
- **Retiro anticipado:** Si la estudiante se retira antes del término de la jornada, deberá solicitarlo en inspección o al profesor de la hora de clases correspondiente.



Centro Educacional Santa Clara.
"Educando con Cristo en el corazón"
La Cisterna, Santiago.

- **Talleres extra programáticos:** Durante talleres o reforzamientos, las estudiantes mantendrán su dispositivo en su mochila (apagado o silenciado).
- **Incumplimiento y Sanciones:** Ante el uso no autorizado (estudiante indica **No haberlo traído** al colegio), el docente retirará el dispositivo y lo entregará a Inspección General, registrando la falta en el libro de clases.
- Inspección General informará al apoderado sobre la falta (formativa o disciplinaria según el RICE, página 41).
- **La devolución del equipo se realizará exclusivamente al apoderado.**
- Si la estudiante se niega a entregar el dispositivo u omite haberlo traído, se citará al apoderado para aplicar los protocolos correspondientes.
- Si la estudiante reitera la falta, se aplicará las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) de acuerdo a la Ley 21.801

Solo se permitirá el uso del dispositivo cuando exista autorización pedagógica expresa del docente, indicada en su planificación o en casos excepcionales debidamente acreditados (situaciones de salud, necesidades educativas especiales o emergencias) y autorizadas por Dirección.

Asimismo, informamos que el personal docente y asistentes de la educación deben mantener sus dispositivos en modo silencioso durante las clases y utilizarlos exclusivamente con fines pedagógicos o institucionales, asegurando coherencia y autoridad formativa frente a esta normativa.

IMPORTANTE: El colegio no se hace responsable por la pérdida, robo, daño o deterioro de dispositivos personales que las estudiantes traigan al establecimiento.

Considerando que el objetivo nos permitirá fomentar la cultura digital, la convivencia escolar, reduciendo conflictos en redes sociales y mejorando la concentración y bienestar integral de nuestras estudiantes.

Agradeciendo su comprensión y colaboración, teniendo la convicción que trabajando juntos, lograremos un excelente año escolar para nuestras niñas. En este tiempo de cuaresma, roguemos a Dios Padre Providente que nos bendiga en esta misión de educar entre todos como comunidad educativa.

Inspección General
Centro Educacional Santa Clara